

**ACTA NÚMERO TREINTA.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dos de Agosto del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde

Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Repuestos Didea S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 91/100 DÓLARES (\$579.91), en concepto de pago por la compra de un disco de clutch, una prensa de clutch, un balero collarin, un balero piloto, para la volqueta dina Placa N 15710, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recio de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández Santamaría, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$359.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco desayunos, ciento doce Almuerzos y cuarenta y cinco cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recio de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de



pago por la nueve días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós al treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recio de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del diez julio al primero de agosto del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal sobre los resultados por la prestación del servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica por la empresa CAESS, S.A. DE C.V; las cual llevan más de dos años de su funcionamiento y considerando que ha sido una buena herramienta para poder establecer una mejor recaudación y actualización del sistema catastral, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades legales y con base Art. 89 del Código Municipal, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar la renovación del contrato con la empresa CAESS, S.A. DE C.V; para la prestación de servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica por el periodo de tres años prorrogable; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme la renovación del respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y "CAESS, S.A. DE C.V.", por un periodo de tres años renovable por periodos iguales, si no fuere notificada la suspensión del mismo, por una de las partes involucradas; 3) Autorizar a la Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, Jefe de la Unidad Administrativa Municipal de esta Alcaldía; para que continúe realizando y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados para seguir cumpliendo con el envío de la información requerida por la empresa CAESS, S.A. DE C.V., cumpliendo con los



términos establecidos hasta la fecha para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, de los servicios que presta nuestra Municipalidad como es Agua, Alumbrado y Aseo público; y pavimento; donde dicha empresa cobrara una comisión de \$0.35 + IVA; 4) Así mismo aprobar la propuesta del servicio "cuenta pendiente y/o Financiamiento", siendo la comisión de \$0.30 + IVA, por cada recibo emitido, la distribuidora enviara los reportes de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de Tres Años más, a partir de la fecha de firma del contrato renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla, aplíquese la partida respectiva del presupuesto Municipal en vigencia.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la priorización y autorización para la ejecución del proyecto: "Construcción de parque recreativo en colonia la Fe, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango", leído y analizado el perfil elaborado para la ejecución, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Construcción de parque recreativo en colonia la Fe, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; 2) Autoriza al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0179, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), en concepto de pago por prestación de servicios en la elaboración del Perfil Técnico del proyecto: "Construcción de parque recreativo en colonia la Fe, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 32448; No. 31668; No. 31322; No. 31010; No. 30926; No. 30288; No. 29969; No. 29447; No. 29271; No. 28704, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$895.60), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta



del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31731; No. 30895; No. 30670; No. 30129; No. 29855; No. 29237; No. 28639; No. 29447; No. 29271; No. 28704, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CUATROCIENTOS DOS 15/100 DÓLARES (\$1,402.15), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31700; No. 29924; No. 29809; No. 28911; No. 28970, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$335.60), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de ambulancia y transporte que se ocupa para movilizar a los pacientes graves de la Unidad de salud de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 32507; No. 32334; No. 32240; No. 31888; No. 31738; No. 31069; No. 30987; No. 30833; No. 30777; No. 28880; No. 29845; No. 29199; No. 29346; No. 29889; No. 29901; No. 30271; No. 30658; No. 28932, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 31/100 DÓLARES (\$933.31), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas nacionales de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.0094, de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre



de Constructora García Santos S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 04/100 DÓLARES (\$1,620.04), en concepto de pago final del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Vásquez, Caserío La Granja, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Vásquez, Caserío La Granja, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.0095, de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Constructora García Santos S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 71/100 DÓLARES (\$1,573.71), en concepto de pago final del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la Canchas de futbol del cantón La Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la Canchas de futbol del cantón La Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Cristian Antonio Damas Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de dos sillas de madera que se utilizaron para ser rifadas en la celebración del día del padre en el parque central de Tejutla, el día treinta de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Luego de leer y analizar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que la comercial Glendy, y las Cooperativas de Acaycomac, y Caja de Crédito de Nueva Concepción, y demás empresas privadas que han estado brindando su aporte con uniformes u otros accesorios, en diferentes actividades culturales y deportiva organizadas por la municipalidad, y que según reunión con representantes de estas mismas han manifestado que seguirán brindando su apoyo como compromiso y responsabilidad Social ante la población en general; por lo tanto es necesario de la firma de un convenio de cooperación para continuar con el



apoyo a esta Municipalidad; este concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de seguir unificando esfuerzo en beneficio de la población fomentando y evitando así la violencia por medio del deporte en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme convenio de Cooperación con la comercial Glendy, y las Cooperativas de Acaycomac, y Caja de Crédito de Nueva Concepción, quienes seguirán brindándonos apoyo en las diferentes actividades culturales y deportivas organizadas por la municipalidad donde proporcionar uniformes u otros accesorios, necesarios para la realización de dichas actividades, el cual estará regido por diferentes clausulas y compromisos estipulados en el convenio, y demás empresas privadas que deseen cooperar buscando el mismo objetivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.0123, de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, a nombre de Tecnipav S.A de C.V, por la cantidad de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE 73/100 DÓLARES (\$22,809.73), en concepto de pago de estimación número dos del proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en Lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de cancha de futbol sala en Lotificación el Nuevo Coyolito, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Directiva de la Iglesia Rio Grande de Alvarado donde solicitan de la colaboración con transporte, para realizar una excursión a la playa Costa del Sol, el día veinticuatro de agosto del presente año, todo con el fin de recaudar fondos para la compra de una consola, ya que la tenían les fue hurtada y no poseen con los gastos para comprar una nueva; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar en diferentes comunidades de nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la contratación de transporte para realizar una excursión a la playa Costa del Sol, el día veinticuatro de agosto del presente año, todo con el fin de



recaudar fondos para la compra de una consola.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar las diferentes solicitudes recibidas por parte de los Equipos que se encuentran Afederados del Municipio y que participaran en el Torneo departamental dos mil diecinueve, en el cual solicitan de la colaboración para sufragar gastos en el pago de transporte y arbitraje, así como implementos deportivos, que son necesarios para poder participar en dicho torneo, todo con el objetivo de apoyar el deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar lo siguiente: a) un Uniforme; b) dos Balones de futbol; c) la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de colaboración para pago de arbitraje para primera vuelta, posteriormente para segunda vuelta, para cada uno de los Equipo que se encuentra Afederados del Municipio y que participaran en el Torneo departamental dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al Deporte en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Luego de leer y analizar la solicitud de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, presentada por el Lic. Gilberto Pérez Pérez, Director del Instituto Nacional República de Italia de esta Ciudad, en la cual solicitan del apoyo económico, para cubrir gastos de confección de trajes de cachiporristas para las señoritas que participaran en el desfile de Independía Patria y el pago de un instructor para la Banda de Paz, para la celebración del quince de septiembre del presente año, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Ariel Chacón Mejía, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago como instructor de la Banda de Paz del Instituto Nacional Republica de Italia, ya que la Banda de Paz participaran en el desfile de Independía Patria el día quince de septiembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Luego de la resolución emitida por parte de la Aseguradora Futuro A.C de R.L, sobre daños ocasionados al Vehículo Toyota, Hilux, Blanco Placas N dos seis cinco siete, propiedad de esta Municipalidad, el cual se encuentra asegurado bajo la Póliza Número AU-D 11841-1, siniestro ocurrido el

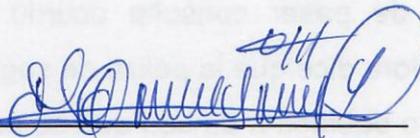


día ocho de julio del presente año a eso de las veintitrés horas con treinta minutos, conducido por el Señor: José Mauricio Barrera, Jefe de Agentes Municipales de esta Municipalidad, ocurrido en el Kilómetro cincuenta y cuatro de la Carrera Troncal del Norte, Cuesta de Mancacio, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el cual sufrió heridas tres personas residentes del Municipio y un menor de edad, a quienes se les transportaba a la Clínica Dr. Guevara en Cantón El Coyolito, ya que el menor de edad estaba con problemas de salud, y al regresar de pasar consulta ocurrió el siniestro, dicha resolución por parte de la Aseguradora dice que la póliza de seguros no cubre los daños materiales sufridos por el vehículo o debidos a su uso que se produzcan cuando este sea manejado por persona que careza de licencia expedida por las autoridades, ya que el sr. José Mauricio Barrera, no posee licencia de conducir, por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Que con base a la resolución emitida por parte de la Aseguradora Futuro A.C de R.L este Concejo Municipal responsabiliza por los daños ocasionado al vehículo Toyota, Hilux, Blanco Placas N dos seis cinco siete propiedad de esta Municipalidad, al Sr. José Mauricio Barrera, quien deberá de entregar la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$ 5,0000), ya que debido a la irresponsabilidad de no contar con Licencia de Manejo, la aseguradora no cubre la póliza contratada, debido que al momento del siniestro era conducido por una persona que no portaba ni tiene licencia de conducir; 2) Autorizar a la Gerente Municipal para que realice los trámites necesarios para la entrega de la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$ 5,0000), por parte del Sr. Barrera, la cual será utilizado para la reparación de vehículo Toyota, Hilux, Blanco Placas N dos seis cinco siete, propiedad de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la

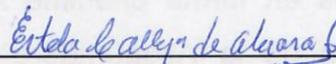
presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

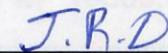
F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Sorjano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

